



FONDO EMPLEO

BASES DEL 18° CONCURSO

	Persona Responsable [Nombre, Área]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Lucy Capuñay, Analista Senior de Proyectos	15.06.2021	
	José Samamé, Responsable de Proyectos (e)	15.06.2021	
	Margot Limay, Gerente de Proyectos y Servicios	15.06.2021	
Revisado por:	Isabel Chauca, Gerente de Diseño y Evaluación (e)	15.06.2021	
Aprobado por:	Enrique Chon, Director Ejecutivo	22.06.2021	

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	5
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	6
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE	6
1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO	6
1.3. INDICADORES DE MANDATO	6
1.4. MONTO DEL CONCURSO	6
1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN	7
1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	7
1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES.....	7
1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	7
1.9. TIPOS DE PROYECTOS	7
1.10. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	8
1.11. FASES DEL CONCURSO Y PUNTAJES.....	8
1.12. DERECHO DE PARTICIPACIÓN.....	9
SECCIÓN 2: REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	10
CAPÍTULO II: REGISTRO DE PARTICIPANTES	11
2.1. PROCESOS A SEGUIR.....	11
2.2. REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES	11
2.3. CRITERIOS A APLICAR.....	13
2.4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS	14
2.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	14
SECCIÓN 3: FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
CAPITULO III: FASE 1 - CONCEPCIÓN DEL PROYECTO	16
3.1. PROCESOS A SEGUIR.....	16
3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
3.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS	20
3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	20
CAPÍTULO IV: FASE 2 - DISEÑO DE PROYECTO	21
4.1. PROCESOS A SEGUIR.....	21
4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
4.2.1 VIABILIDAD TÉCNICA (60%).....	22
4.2.2 VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA (40%).....	24
4.2.2.1 APORTE DE FONDOEMPLO (10%).....	26
A. GASTOS DIRECTOS.....	26
B. GASTOS INDIRECTOS.....	27
C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES	27
4.2.2.2 APORTE DE CONTRAPARTIDA (10%).....	28
A. APORTE MONETARIO	28
B. APORTE NO MONETARIO.....	28
4.2.2.3 VALOR ACTUAL NETO SOCIAL (20%).....	28
4.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS	29
4.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	30
CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS	30
SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN	31
CAPITULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLO	32
SECCIÓN 5: CRONOGRAMA	33
CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO	34

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPITULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO.....	34
8.1. CONVOCATORIA.....	34
8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES	34
8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES	34
SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES.....	35
CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES.....	36
SECCIÓN 7: GLOSARIO.....	39
CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO.....	40
SECCIÓN 8: FORMATOS.....	47
FORMATO N°1: DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO 18°	48
FORMATO N°2: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO	48
FORMATO N°3: PROPUESTA TÉCNICA	48
FORMATO N°4: PROPUESTA FINANCIERA.....	48
FORMATO N°5: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE ALIADOS.....	48
FORMATO N°6: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS	48
FORMATO N°7: DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL	48
FORMATO N°8: FICHA SOCIOECONÓMICA.....	48

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Fases del concurso, calificación y puntaje 9
Tabla 2 Tabla valorativa de ratio de liquidez general 13
Tabla 3 Tabla valorativa del ratio de endeudamiento 14
Tabla 4 Criterios de evaluación de la fase 1 Concepción del Proyecto..... 18
Tabla 5 Criterios de evaluación de propuesta técnica de fase 2 Diseño de Proyecto..... 23
Tabla 6 Criterios de evaluación de propuesta financiera de fase 2 Diseño de Proyecto..... 25
Tabla 7 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO..... 32

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es una institución privada que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas – preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo – y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Como símbolo de su misión y de los fines para los cuales ha sido constituido, FONDOEMPLEO convoca al 18° Concurso de Financiamiento de Proyectos.

1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO

El 18° Concurso de Financiamiento de Proyectos busca financiar proyectos en Perú que mejoren la empleabilidad de las personas, teniendo como eje principal el fomento del desarrollo de las competencias y que generen alto retorno sobre la inversión social.

1.3. INDICADORES DE MANDATO

Se financiarán proyectos que demuestren su contribución a los 3 indicadores de mandato de FONDOEMPLEO:

a) Desarrollo de las competencias para el empleo:

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias para el empleo, cuando “los beneficiarios han aprobado la capacitación y aplican las nuevas competencias adquiridas en sus empleos”.

b) Mejora del empleo:

Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo, cuando:

- “Los beneficiarios capacitados y aprobados cambian su condición de desempleado a empleado”.
- “En aquellos casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto, mejora su empleo cuando:

- Cambia la condición de su empleo de informalidad a formalidad.
- Cambia su condición de sub-empleado a empleado.
- Obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales.

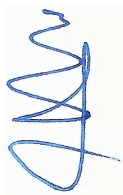
c) Mejora de los ingresos:

Ocurre cuando “el beneficiario obtiene un empleo que le genera ingresos. En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el ingreso cuando se evidencia un incremento en el pago”.

1.4. MONTO DEL CONCURSO

El monto total del concurso es de S/12 000 000 (Doce millones y 00/100 soles).

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado



1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- El monto máximo que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto aprobado es hasta S/700 000 (Setecientos mil y 00/100 soles).
- FONDOEMPLEO solamente podrá financiar hasta el monto promedio de los proyectos que la institución interesada haya ejecutado en los últimos tres años.
- De acuerdo a los procesos de evaluación, todos los proyectos deberán tener una contrapartida mínima del 30% del costo total del proyecto.
- Los recursos de FONDOEMPLEO podrán dirigirse para financiar proyectos completos o por etapas, manteniendo los indicadores de empleo e ingresos.
- El plazo mínimo de ejecución del proyecto es de 12 meses, y el máximo no podrá superar los 18 meses.

1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Los proyectos deben tener como ámbito de intervención solo uno de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao.

1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Instituciones públicas y privadas que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el presente concurso.

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

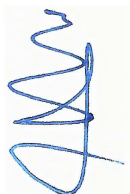
El Concurso 18° presenta dos modalidades de ejecución de proyecto:

- a) Ejecución Directa: aplicable para instituciones privadas, quienes se harán responsables de la ejecución técnica y financiera del proyecto, de acuerdo a los procedimientos que establezca FONDOEMPLEO.
- b) Ejecución con Apoyo: aplicable para instituciones públicas, quienes se harán responsables de la ejecución técnica del proyecto, siendo FONDOEMPLEO quien establecerá los mecanismos para la administración de los recursos financieros que destine al proyecto.

1.9. TIPOS DE PROYECTOS

Se financiarán proyectos que busquen el logro de los objetivos, medidos por los indicadores de mandato de FONDOEMPLEO, los cuales deben estar enmarcados dentro de las siguientes actividades¹:

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.



¹ De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - Revisión 4 - INEI

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- Construcción
- Transporte y almacenamiento
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.

Solo serán elegibles proyectos que incluyan indicadores de generación de empleo o mejora de los ingresos, como mínimo.

1.10. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las instituciones interesadas en participar en el presente concurso deberán completar y presentar la documentación institucional. La información solicitada está en el Formato N°1 Declaración de manifestación de interés en participar en el Concurso 18°.

FONDOEMPLEO revisará y evaluará la información presentada por la institución interesada y, de cumplir con los requisitos, obtendrá la calificación de “HABILITADA”, calificación que le permitirá participar en el presente concurso.

1.11. FASES DEL CONCURSO Y PUNTAJES

El Concurso 18° tiene dos fases cancelatorias entre sí:

- a) Fase 1 - Concepción del proyecto. Las instituciones que obtuviesen la calificación de “HABILITADA” deberán completar y presentar documentación de la propuesta preliminar del proyecto según Formato N°2 Concepción del Proyecto. Si la propuesta preliminar obtiene la calificación de “APTO” podrá participar en la siguiente fase.
- b) Fase 2 - Diseño de proyecto. Las instituciones que obtuviesen la calificación de “APTO” deberán presentar el diseño del proyecto (propuesta técnica y financiera), tomando en consideración la propuesta preliminar presentada en la fase anterior, según Formato N°3 Propuesta técnica del Diseño de Proyecto (versión Word) y Formato N°4 Propuesta financiera del Diseño de Proyecto (versión Excel).

Los proyectos “SELECCIONADOS” en la fase 2 se ordenarán de mayor a menor según la Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) y se asignará el presupuesto hasta agotar el monto de financiamiento establecido para el Concurso 18°, de acuerdo a lo señalado en 1.4 Monto del Concurso.

La lista final de proyectos con la calificación “SELECCIONADO” se presentará al Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, instancia final para que un proyecto obtenga la calificación de “APROBADO”.

El resultado de la evaluación en cada fase debe tener una calificación favorable para pasar a la siguiente, según lo listado a continuación:

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

Tabla 1 Fases del concurso, calificación y puntaje

FASE	CALIFICACIÓN FAVORABLE	PUNTAJES
Concepción del proyecto	Apto	De 7 a 10 puntos
Diseño del proyecto	Seleccionado	De 8 a 10 puntos en viabilidad técnica y económica financiera

1.12. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

- El costo del derecho de participación en el Concurso 18° asciende a S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) incluido el IGV, monto que deberá ser abonado en moneda nacional a la cuenta de Derechos de Inscripción de FONDOEMPLEO, indicando "FONDOEMPLEO - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN" y consignando la razón social y el RUC de la institución habilitada. Este abono se efectuará en el BBVA Banco Continental con el código de Recaudo N° 0004546. FONDOEMPLEO emitirá la factura correspondiente a nombre de la institución habilitada.
- Este pago se realizará cuando la institución obtenga la calificación de "HABILITADO" de acuerdo a lo señalado en el 1.10 Registro de Participantes. Después de realizado este pago, la institución podrá pasar a la fase 1, Concepción del Proyecto, previo comunicado de FONDOEMPLEO.
- La institución proponente solo podrá presentar un proyecto.
- El derecho de participación no es transferible ni reembolsable.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 2: REGISTRO DE PARTICIPANTES

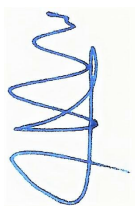
Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO II: REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participantes es el proceso mediante el cual FONDOEMPLEO obtiene un listado de potenciales instituciones ejecutoras de proyectos. A través de este proceso, las instituciones interesadas expresan su voluntad de ser evaluadas según los criterios establecidos para tal fin. De resultar HABILITADAS, se les invitará a presentar su concepción de proyecto y dar continuidad de su participación en el Concurso 18°.
- La habilitación será válida por dos (2) años, pudiendo solicitarse una actualización de dicha habilitación.
- El registro de participantes es una manifestación del interés de la institución interesada en obtener el financiamiento de FONDOEMPLEO, del sometimiento a las reglas y decisiones, y de la veracidad de la información proporcionada. La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil en caso no se ajuste a la verdad.

2.1. PROCESOS A SEGUIR

- Registro en línea de la Manifestación de interés: Las instituciones interesadas deberán completar y presentar, mediante el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO denominado “Declaración de manifestación de interés en participar en el Concurso 18” (Formato N°1). La siguiente información y documentación de sustento son principalmente:
 - Información institucional administrativa.
 - Información del representante legal y los socios.
 - Información contable y financiera.
- En el caso de no lograr el cumplimiento de alguno de los requisitos en la Manifestación de interés, se dará por concluida la participación de la institución en el presente concurso.
- Una vez que la institución interesada presente la documentación de sustento, llegará de manera automática al correo electrónico del representante autorizado por la institución, una copia de la información presentada de la Manifestación de interés.



2.2. REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES

2.2.1 INHERENTES A LA INSTITUCIÓN

- a) Ser una institución con personería jurídica, pública o privada, y legalmente constituida en el país.
- b) Estar inscrita en SUNAT y contar con la condición habido y estado activo al momento de la evaluación.
- c) Contar con actividad mínima de tres (3) años a la fecha de la presente convocatoria.
- d) Contar con una herramienta contable y presupuestal que permita identificar las operaciones del proyecto.
- e) No tener cobranza coactiva con la SUNAT.
- f) Cuenta con Estados Financieros de los tres últimos años.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- g) Presenta constancia de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, de los tres últimos años.

2.2.2 INHERENTES AL REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIOS

- h) El representante legal de la Institución cuente con facultades para suscribir convenios y contratos
 i) El representante legal no tiene antecedentes penales.
 j) El representante legal no tiene antecedentes policiales.
 k) El representante legal y sus socios, de corresponder, no cuentan con deudas vencidas en las centrales de riesgo.

2.2.3 EN RELACIÓN CON FONDOEMPLEO

- l) No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA", durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
 m) No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
 n) No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.
 o) No tener saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
 p) No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
 q) No tener contratos de consultoría suscritos con FONDOEMPLEO con productos cuyos plazos de entrega se encuentren vencidos a la fecha de la presente convocatoria o cuyo servicio no cumplió con la calidad o presentación establecidas.
 r) El proyecto no se formulará ni se ejecutará con fines políticos ni partidarios.

La documentación de sustento a presentar en línea, junto con la Manifestación de Interés, es:

- 1) Certificado de la vigencia de poderes del representante legal con la facultad de suscribir convenios y contratos emitido por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de inscripción.
- 2) Certificado Judicial de Antecedentes Penales del representante legal, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de convocatoria
- 3) Certificado de Antecedentes Policiales del representante legal, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de convocatoria.
- 4) Reporte de deudas del representante legal, emitido por alguna central de riesgos, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha del registro.
- 5) Reporte de deudas de cada uno de los socios, emitido por alguna central de riesgos, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha del registro.
- 6) Estados Financieros de los tres últimos años
- 7) Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta

Todos los documentos a adjuntar deben estar en formato PDF, numerados según la lista y tener un peso máximo de 25MB cada uno.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

2.3. CRITERIOS A APLICAR

Se consideran 3 criterios sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución interesada y los registros de FONDOEMPLEO. Como resultado de la revisión, FONDOEMPLEO resuelve la habilitación (o no) de la institución, la modalidad de ejecución (de acuerdo a lo señalado en 1.8 Modalidad de Ejecución) y el monto máximo que podría solicitar para el financiamiento del proyecto en fases posteriores. Estos criterios son:

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos de acuerdo a lo señalado en el 2.2 Requisitos de las Instituciones, luego de lo cual se procederá a evaluar el segundo criterio.

2.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO INSTITUCIONAL

En este segundo criterio se evaluarán las siguientes ratios financieros:

- a) Ratio de liquidez general. - Analiza la capacidad de la institución para hacer frente a su pasivo corriente (deudas de corto plazo) con la totalidad de su activo corriente.

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Aquellas instituciones cuya ratio liquidez tenga la calificación de “Muy Buena” y “Buena” pasarán a la evaluación del ratio endeudamiento. Caso contrario, la institución será declarada “No habilitada”.

La tabla valorativa a utilizar es:

Tabla 2 Tabla valorativa de ratio de liquidez general

CALIFICACIÓN	RANGOS		RESULTADO FINAL
Muy buena	Mayor o igual a 2	e inferior al periodo precedente	Pasa a cálculo del ratio endeudamiento
Buena	Menor a 2 y mayor o igual a 1	y superior al periodo precedente	
Regular	Menor a 2 y mayor o igual a 1	e inferior al periodo precedente	No habilitada
Insatisfactoria	Menor a 1	-	No habilitada

- b) Ratio endeudamiento. - Analiza el grado en que la institución es financieramente dependiente de entidades (bancarias, accionistas, personas naturales, proveedores, etc.). Mientras mayor sea este índice mayor será la cantidad del patrimonio comprometido para honrar sus deudas.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio neto}}$$

Aquellas instituciones cuya ratio endeudamiento tenga la calificación de “Muy Buena” y “Buena” pasarán a la evaluación del monto máximo a financiar por FONDOEMPLEO (Tercer criterio). Caso contrario, la institución será declarada “No habilitada”.

La tabla valorativa a utilizar es:

Tabla 3 Tabla valorativa del ratio de endeudamiento

CALIFICACIÓN	RANGOS		RESULTADO FINAL
Muy buena	Menor a 0.5	e inferior al periodo precedente	Pasa a cálculo del monto máximo a financiar por FONDOEMPLEO
Buena	Menor a 0.5	e igual o superior al periodo precedente	
Regular	Mayor a 0.5	e inferior al periodo precedente	No habilitada
Insatisfactoria	Mayor a 0.5	y superior al periodo precedente	No habilitada

2.4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS

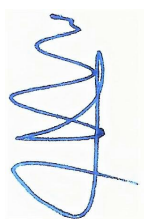
Una vez recibida la información de la Manifestación de Interés y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a la revisión y aplicación de los requisitos. El resultado es una lista con las instituciones HABILITADAS y NO HABILITADAS. Una institución es considerada HABILITADA si se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, y en forma satisfactoria.

La evaluación de criterios está a cargo de un Comité Técnico nombrado por la Dirección Ejecutiva, y está compuesto por tres funcionarios de FONDOEMPLEO: un representante de la Gerencia de Proyectos y Servicios (que asume el rol de secretario del Comité), un representante de la Gerencia de Diseño y Evaluación, y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de las instituciones HABILITADAS, la modalidad de ejecución y el importe máximo a financiar será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo al cronograma del concurso.

Si la institución no cuenta con los requisitos de registro no podrán participar en el proceso del Concurso 18°, de acuerdo a lo señalado en el 2.2 Requisitos de las Instituciones.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 3: FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

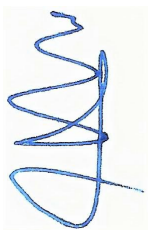
Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPITULO III: FASE 1 - CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

Una vez recibida la comunicación de FONDOEMPLEO, la institución HABILITADA podrá iniciar la Fase 1 del Concurso 18° de Financiamiento de Proyectos.

3.1. PROCESOS A SEGUIR

1. Las instituciones con la calificación de “HABILITADAS” que desean participar en el Concurso 18° deberán realizar el pago del derecho de participación y enviar la constancia al correo electrónico del concurso de FONDOEMPLEO.
2. El proyecto a presentar debe estar enmarcada en una sola región del país. Solamente se podrá presentar un proyecto por institución habilitada.
3. Las instituciones HABILITADAS deberán presentar el proyecto según información solicitada en Formato N°2 Concepción del proyecto:
 - Contexto del proyecto. - Explicar el contexto del mercado laboral en la zona de intervención y en el sector específico donde se desarrollará el proyecto, así como, identificar las oportunidades y las amenazas para el desarrollo del proyecto.
 - Propuesta del proyecto. - Explicar la problemática que se busca resolver, el propósito que se propone lograr y la estrategia de intervención. La definición del propósito del proyecto debe estar alineado a los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, de acuerdo a lo señalado en el 1.3 Indicadores de Mandato.
 - Perfil del beneficiario. - Caracterizar el público objetivo según el tipo de proyecto al que se presenta, sexo, rango de edad por grupos etarios (de acuerdo a lo señalado en el 1.10 de la Sección 7 Glosario), ubicación geográfica, situación de empleo (desempleado, sub-empleado, empleado dependiente, empleado independiente, trabajador por cuenta propia, empresario), ocupación principal y fuente de ingresos.
 - Sostenibilidad del proyecto. - Explicar la estrategia de sostenibilidad del proyecto en el plano económico, social, político, y ambiental de manera tal que los beneficios del proyecto se mantengan o se incrementen más allá de su finalización.
 - Presupuesto del proyecto. - Indicar el presupuesto total del proyecto y el importe solicitado a FONDOEMPLEO, este último no debe exceder el importe indicado como resultado del Registro de Participantes, de acuerdo a lo señalado en el capítulo II Registro de Participantes.
 - Duración del proyecto. - Indicar la duración en meses del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el 1.5 Montos financiables y Plazos de Ejecución.
 - Indicadores del proyecto. - Escoger los indicadores del proyecto en función del propósito que se ha propuesto lograr y el tipo de proyecto al que se presenta. Según sección 4: Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

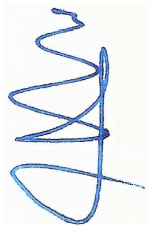
- Alianzas. - Indicar si el proyecto cuenta con alianzas que maximice el logro del propósito del proyecto, brindando información de la entidad, el rol que cumple y el tiempo de la alianza. Presentar declaración jurada de las alianzas con las que cuenta el proyecto propuesto.
 - De pasar a la siguiente y última fase (Diseño de Proyecto), la institución deberá brindar el detalle de la alianza, incluyendo la documentación de sustento (contratos y/o convenio). El aporte de los aliados y/o contrapartidas deberá ser como mínimo del 30% del costo total del proyecto, y el 5% deberá ser un aporte monetario.
4. El Formato N°2 es un documento de texto (*.doc), el cual no debe exceder las 4 páginas y deberá presentarse en archivo editable y en formato PDF firmado. El Formato N°2 deberá tener las siguientes características: tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal tamaño de la hoja A4.
 5. La presentación del Formato N°2 y los documentos de sustento (declaración jurada de las alianzas) se realizará vía formulario en línea alojado en la página web institucional.
 6. Los documentos de declaración jurada de las alianzas deberán adjuntarse en un único formato PDF y debe tener un peso máximo de 25MB.
 7. Solamente se considerarán aquellas propuestas que sean registradas dentro del plazo indicado, sin excepción alguna. Al ser un formulario en línea, y disponible las 24 horas del día, se recomienda realizar este registro en el mejor momento disponible para la institución postulante. El no registro completo y oportuno, acarrea para la institución la calificación de NO APTO, concluyendo su participación en el presente concurso.
 8. Una copia del formulario de Concepción del Proyecto se enviará al correo electrónico del representante autorizado por la institución.
 9. Las instituciones que califiquen como APTO a la fase de Concepción de Proyecto, deberán presentar su diseño de proyecto, adjuntando la documentación correspondiente.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La fase de Concepción de Proyecto tiene seis (6) criterios de evaluación. Sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución a través del Formulario "Concepción de Proyecto". Como resultado de la evaluación, FONDOEMPLEO resuelve si la concepción del proyecto es APTO (o no) para pasar a la Fase 2 de Diseño del proyecto. Para ser considerado APTO, la propuesta debe obtener un puntaje entre 7 y 10, lo que permitirá a la institución pasar a la siguiente y última fase (Diseño de Proyecto).

Los criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. PERTINENCIA (20%):
Mide la relación entre el contexto, la propuesta y su estrategia de intervención del proyecto, el cual debe atacar la raíz de la problemática descrita y gestionar sus oportunidades y amenazas.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

2. ORIGINALIDAD (15%):
La propuesta del proyecto presenta una forma innovadora de trabajo, utilizando estrategias, metodologías y técnicas que agreguen valor al proyecto.
3. FOCALIZACIÓN (20%):
El perfil del beneficiario debe expresar como mínimo: sexo (puntaje adicional si es mujer), rango de edad (puntaje adicional para jóvenes de 18 a 24 años), ubicación geográfica (puntaje adicional para departamentos con índices de pobreza altos), situación de empleo (puntaje adicional para informales y/o sub-empleados), ocupación principal y fuente de ingresos.
4. SOSTENIBILIDAD (15%):
La propuesta tiene impacto económico, social, político y ambiental positivo. Además, genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.
5. COHERENCIA (20%):
Se verificará la coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Así como, que los indicadores escogidos se encuentren en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr. Los indicadores se deben escoger de la sección 4: Indicadores de gestión.
6. ALIANZAS (10%):
Se valorará las alianzas que presente la institución con otras entidades que contribuyan al éxito del proyecto, uniendo esfuerzos para ampliar y hacer sostenible los efectos positivos del proyecto.

La rúbrica de puntuación de la fase 1 se muestra a continuación:

Tabla 4 Criterios de evaluación de la fase 1 Concepción del Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PERTINENCIA (20%)		2
1.1.	La propuesta no aborda el contexto. Por tanto, no logra identificar la problemática específica a ser resuelta. Por tanto, la propuesta carece de estrategia de intervención. Tampoco aprovecha oportunidades, ni gestiona las amenazas.	Insatisfactorio 0	
1.2.	La propuesta aborda tangencialmente el contexto para resolver una problemática específica. Presenta de manera general y superficial el propósito del proyecto y su estrategia de intervención. No detecta adecuadamente las oportunidades y amenazas del proyecto.	Regular 1 - 3	
1.3.	La propuesta aborda el contexto de manera clara y guarda relación con el propósito del proyecto y su estrategia de intervención. También detalla la problemática a resolver. Pero no gestiona adecuadamente las oportunidades y amenazas identificadas en su diagnóstico.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta aborda el contexto de manera clara, precisa y guarda una estrecha relación con la propuesta del proyecto y su estrategia de intervención. La propuesta describe el problema a resolver, y detalla la gestión de las oportunidades y amenazas identificadas en su diagnóstico.	Muy bueno 8 - 10	10

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2	ORIGINALIDAD (15%)		1.5
2.1.	La propuesta no aporta un elemento diferenciador que añada valor al proyecto.	Insatisfactorio 0	10
2.2.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo, pero no define las estrategias, metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación.	Regular 1 - 3	
2.3.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo y define las metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación. Sin embargo, carece de estrategia.	Bueno 4 - 7	
2.4.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo, y define adecuadamente las estrategias, metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación.	Muy bueno 8 - 10	
3	FOCALIZACIÓN (20%)		2
3.1.	El perfil del beneficiario no se presenta completo (seis categorías: sexo, edad, ubicación geográfica, situación de empleo, ocupación principal, ingresos).	Insatisfactorio 0	10
3.2.	El perfil del beneficiario se presenta completo. Sin embargo, no se han cumplido con los grupos etarios de edad especificados en las bases (Ver Glosario).	Regular 1 - 3	
3.3.	El perfil del beneficiario se presenta completo y obtiene hasta 6 puntos (un punto por cada categoría).	Bueno 4 - 7	
3.4.	El perfil del beneficiario se presenta completo y obtiene hasta 10 puntos. 2 puntos por cada categoría priorizada (sexo: mujer, edad: 18 a 24 años, ubicación geográfica: departamentos con altos índices de pobreza, situación de empleo: informales o sub-empleados) el resto de categorías obtienen 1 punto.	Muy bueno 8 - 10	
4	SOSTENIBILIDAD (15%)		1.5
4.1.	La propuesta no tiene impacto ni social ni político ni ambiental positivo ni genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.	Insatisfactorio 0	10
4.2.	La propuesta solo genera un tipo de valor (social, ambiental, político o económico).	Regular 1 - 3	
4.3.	La propuesta tiene impacto social, ambiental y/o político positivo y además genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.	Bueno 4 - 7	
4.4.	La propuesta tiene impacto social, ambiental y/o político positivo. Además, genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad, y resulta crucial para la sostenibilidad del proyecto.	Muy bueno 8 - 10	
5	COHERENCIA (20%)		2
5.1.	La propuesta no presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. No se mencionan los indicadores.	Insatisfactorio 0	

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5.2.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr	Regular 1 - 3	
5.3.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4 - 7	
5.4.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 - 10	
6	ALIANZAS (10%)		1
6.1.	La propuesta no presenta alianzas o presenta alianzas cuyo aporte de contrapartidas no llega al 30% del costo total del proyecto.	Insatisfactorio 0	
6.2.	Presenta alianzas con entidades que no contribuyen adecuadamente al propósito del proyecto y el aporte de las contrapartidas no llega al 30% del costo total del proyecto.	Regular 1 - 3	
6.3.	Presenta alianzas con entidades que contribuyen al propósito del proyecto. El aporte de las contrapartidas es del 30% del costo total del proyecto de los cuales el 5% es un aporte monetario, pero no presenta la declaración jurada.	Bueno 4 - 7	
6.4.	Presenta alianzas con entidades que contribuyen al propósito del proyecto. El aporte de las contrapartidas es del 30% del costo total del proyecto de los cuales más del 5% es un aporte monetario y presenta la declaración jurada.	Muy bueno 8 - 10	10
PUNTAJE TOTAL			10

3.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS

Una vez recibida la información del Formulario de Concepción del Proyecto y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a su revisión y aplicación de los criterios de elegibilidad. El resultado es una lista con los proyectos ordenados de mayor a menor según la puntuación obtenida y con la calificación de APTOS o NO APTOS. Esta lista se pondrá a consideración del Comité Técnico que se constituirá para tal fin, quienes a través de un Acta formalizarán la lista de proyectos APTOS.

Aquellos proyectos con puntuación igual o mayor a 7 puntos serán declarados APTOS. En el caso que un proyecto no alcance el puntaje mínimo de los criterios de evaluación, quedará automáticamente eliminado.

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

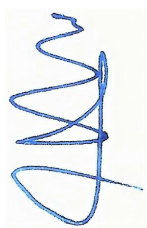
El Acta con la relación de los proyectos APTOS será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo al cronograma del concurso, indicando las fechas de presentación del Diseño del Proyecto (fase 2).

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO IV: FASE 2 - DISEÑO DE PROYECTO

4.1. PROCESOS A SEGUIR

1. Una vez recibida la comunicación de FONDOEMPLEO, la institución con el proyecto APTO podrá iniciar la fase 2 del Concurso 18° de Financiamiento de Proyectos.
2. En esta segunda y última fase, la institución deberá completar los Formato N°3 Propuesta Técnica de Diseño de Proyecto (versión *.doc.) y Formato N°4 Propuesta Financiera de Diseño de Proyecto (versión *.xls.), brindando la siguiente información:
 - Situación problemática.
 - Análisis de involucrados
 - Perfil de beneficiarios
 - Análisis de problemas.
 - Análisis de objetivos.
 - Acciones e identificación de alternativas.
 - Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima.
 - Estructura analítica del proyecto.
 - Árbol de problemas y soluciones
 - Matriz de marco lógico.
 - Análisis de los costos del proyecto.
 - Análisis del flujo egresos e ingresos sociales, incluyendo el Valor Actual Neto Social (VAN Social) y la Tasa Interna de Retorno Social (TIR Social)²
 - Sistema de seguimiento y monitoreo.
3. La institución deberá completar la ficha socioeconómica (Formato N°8) con el 50% de beneficiarios respecto del total de la meta que se compromete lograr con el proyecto. En el eventual caso que el proyecto se considere APROBADO, el 50% restante deberá identificarse durante el primer mes de ejecución del proyecto y registrarse el 100% en el sistema que FONDOEMPLEO determine para tal fin. Para ello deberán completar el link de la ficha socioeconómica que se enviará a los proyectos que hayan pasado a la segunda fase.
4. El documento del proyecto (propuesta técnica y financiera) no debe exceder las 20 páginas y deberá presentarse en formato PDF firmados y en archivos editables. La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo al Formato N°3 (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal, tamaño de la hoja A4), y la propuesta financiera deberá presentarse de acuerdo al Formato N°4.
5. La presentación del Formato N°3, del Formato N°4 y de los documentos de sustento (convenios y contratos, declaración jurada de aportes propios, aliados, beneficiarios) se realizará por formulario en línea alojado en la página web institucional.
6. Se realizará la verificación de los siguientes documentos de cumplimiento obligatorio, previo a los criterios de evaluación:



² Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - Invierte.pe - 2019. Pág. 144. (3.2.3 Estimación de Indicadores de Rentabilidad Social)

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- Que se cumpla el aporte indicado por FONDOEMPLEO, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II Registro de Participantes.
 - Que se cumpla que los gastos directos e indirectos no superen el 70% del aporte de FONDOEMPLEO respecto al costo total del proyecto.
 - Que la base de datos de beneficiarios presente la información del 50% del número de beneficiarios, la cual debe estar sustentada con las Fichas Socioeconómicas debidamente llenadas.
 - Que la contrapartida corresponda al 30% del costo total del proyecto y que se cumpla con el 5% monetario exigible, las cuales deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.2.2 de las Bases.
 - Que las alianzas estén debidamente sustentadas mediante convenios y/o contratos.
 - Que se cumpla la presentación adecuada y correcta de los Formatos N°5, N°6 y N°7, según corresponda.
 - Que se cumpla que los gastos administrativos no superan el 12% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo; y 8% para los proyectos de ejecución directa.
7. Solamente se considerarán aquellos proyectos que hayan cumplido dentro del plazo indicado, sin excepción alguna. El no cumplimiento completo y oportuno, acarrea para la institución la calificación de NO SELECCIONADO, concluyendo su participación en el presente concurso.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La fase de Diseño de Proyecto tiene dos (2) criterios de evaluación. Sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución a través del Formato N°3 y Formato N°4. Como resultado de la evaluación, FONDOEMPLEO resuelve si el diseño del proyecto ha sido SELECCIONADO o no.

Los criterios, sus definiciones y sus pesos son:

4.2.1 VIABILIDAD TÉCNICA (60%)

La viabilidad técnica es la relación coherente y pertinente que existe entre las actividades propuestas, los componentes, el propósito y el fin del proyecto. Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. COHERENCIA (10%)
Se verificará la coherencia entre el marco lógico del proyecto y el árbol de problemas y soluciones. Así como, la estrategia de intervención escogida se encuentre en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.
2. PERFIL DE BENEFICIARIOS (10%)
De las bases de datos recibida, se revisará el cumplimiento de los criterios: sexo, rango de edad, ubicación geográfica, situación de empleo, ocupación principal y fuente de ingresos.
3. PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)
La propuesta del proyecto presenta nuevas herramientas (como aplicativos y plataformas) y nuevos procesos (sistemas) que han sido utilizados en

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

proyectos anteriores o con experiencia previa; con el fin de mejorar el monitoreo del proyecto.

4. INDICADORES (15%)

La propuesta del proyecto presenta indicadores de desarrollo de capacidades, mejora del empleo y/o mejora de los ingresos de los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en la Sección IV de las Bases, los cuales están en función al propósito planteado en el proyecto.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)

Se verificará que la propuesta identifique los riesgos positivos y negativos significativos del proyecto. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros para evitar, mitigar, aceptar y transferir.

La rúbrica de puntuación de la fase 2 - Propuesta Técnica se muestra a continuación:

Tabla 5 Criterios de evaluación de propuesta técnica de fase 2 Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	COHERENCIA (10%)		1
1.1	La propuesta no presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. No se mencionan las estrategias.	Insatisfactorio 0	
1.2	La propuesta presenta parcialmente coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	
1.3	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas <u>no</u> se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4- 7	
1.4	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 - 10	10
2	PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS (10%)		1
2.1.	El perfil del beneficiario no se presenta completo (seis categorías: sexo, edad, ubicación geográfica, situación de empleo, ocupación principal, ingresos).	Insatisfactoria 0	
2.2	El perfil del beneficiario se presenta completo. Sin embargo, no se han cumplido con los grupos etarios de edad especificados en las bases (Ver Glosario).	Regular 1 - 3	
2.3	El perfil del beneficiario se presenta completo y obtiene hasta 6 puntos (un punto por cada categoría).	Bueno 4 - 7	
2.4	El perfil del beneficiario se presenta completo y obtiene hasta 10 puntos. 2 puntos por cada categoría priorizada (sexo: mujer, edad: 18 a 24 años, ubicación geográfica: departamentos con altos índices de pobreza (la fuente oficial es el Mapa de Pobreza del INEI), situación de	Muy Bueno 8 - 10	10

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	empleo: informales o sub empleado). El resto de categorías obtienen 1 punto.		
3	PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)		1
3.1	La propuesta no incluye herramientas y procesos de monitoreo.	Insatisfactorio 0	
3.2	La propuesta presenta herramientas y procesos tradicionales (Excel, Word, llamadas telefónicas).	Regular 1 - 3	
3.3	Presenta nuevas herramientas y tecnologías, pero no se precisa que hayan sido utilizados en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Bueno 4 - 7	
3.4	Presenta nuevas herramientas y tecnologías utilizados en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Muy Bueno 8-10	10
4	INDICADORES (15%)		1.5
4.1	No se mencionan los indicadores.	Insatisfactorio 0	
4.2	Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	
4.3	Los indicadores escogidos, se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4 - 7	
4.4	Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy Bueno 8 - 10	10
5	ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)		1.5
5.1	La propuesta no identifica los riesgos. Por tanto, carece de contingencias.	Insatisfactorio 0	
5.2	La propuesta presenta riesgos negativos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Regular 1 - 3	
5.3	La propuesta presenta y describe parcialmente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Bueno 4 - 7	
5.4	La propuesta presenta y describe claramente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Muy Bueno 8-10	10
PUNTAJE TOTAL			6

4.2.2 VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA (40%)

La viabilidad económica financiera comprende la evaluación de los gastos y presupuestos del proyecto, las contrapartidas y la perspectiva de recuperación de la inversión de los fondos (medido por el Valor Actual Neto Social). Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

1. APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)
Se verificará la elegibilidad de los gastos directos e indirectos expresados en sus presupuestos y su coherencia respecto a la propuesta planteada y razonabilidad del gasto
2. CONTRAPARTIDAS (10%)
Se verificará la proporcionalidad de los aportes monetarios y no monetarios de las contrapartidas.
3. PERSPECTIVA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS (20%)
La propuesta de proyecto presenta el Valor Actual Neto Social expresado en su Flujo de Caja.

La rúbrica de puntuación de la fase 2 - Propuesta Financiera se muestra a continuación:

Tabla 6 Criterios de evaluación de propuesta financiera de fase 2 Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1 APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)			1
1.1.	El presupuesto presenta gastos no elegibles y no es coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Insatisfactorio 0	
1.2.	El presupuesto presenta gastos no elegibles y es parcialmente coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Regular 1 - 3	
1.3.	El presupuesto presenta gastos no elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta presenta gastos elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Muy Bueno 8 - 10	10
2 CONTRAPARTIDAS (10%)			1
2.1.	Se cumple con el mínimo exigible del 5%, y por tanto el 25% del aporte de contrapartida es no monetario.	Insatisfactoria 0	
2.2.	El aporte monetario es mayor al 5% y se verifica mediante convenios y/o contratos. Y el aporte no monetario es menor al 25%.	Muy Bueno 10	10
3 PERSPECTIVA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS (20%)			2
3.1.	El proyecto no presenta una recuperación de la inversión de los fondos. La propuesta del valor actual neto social (VANS) es menor o igual a cero.	Insatisfactorio 0	
3.2.	El proyecto presenta una recuperación de la inversión de los fondos. La propuesta del valor actual neto social (VANS) VANS es mayor a cero, pero su VAN financiero es negativo.	Regular 1 - 5	
3.3.	El proyecto presenta una recuperación de la inversión de los fondos durante la ejecución del proyecto. La propuesta del valor actual neto social (VANS) es positivo.	Muy Bueno 6 - 10	10

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE TOTAL		4

4.2.2.1 APOORTE DE FONDOEMPLEO (10%)

Los aportes al presupuesto del proyecto están conformados por el financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO, así como el aporte de contrapartida exigida. El PARI-PASSU, porcentaje acordado que deberán aportar FONDOEMPLEO y la institución ejecutora y/o instituciones aliadas, indicado en el Contrato de Financiamiento, deberá cumplirse en todo momento.

El aporte de FONDOEMPLEO financia gastos directos y gastos indirectos hasta un máximo del 70% del presupuesto del proyecto, bajo las siguientes condiciones:

A. GASTOS DIRECTOS

Son aquellos gastos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los componentes y propósito del proyecto. Son gastos efectivamente realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Comprenden categorías que se consideran en el presupuesto a nivel de actividades y para el manejo del proyecto. Estas son:

- a. Servicios profesionales especializados. - para realizar los servicios que requiera el proyecto para el logro del propósito. El pago deberá hacerse a todo costo (incluye el pago de honorarios a consultores, viáticos, pasajes, materiales e impuestos).
- b. Servicios de soporte. - relacionados a la impresión y reproducción de material para las capacitaciones y asesorías técnicas, así como los refrigerios para beneficiarios durante las capacitaciones detalladas en el proyecto.
- c. Pasajes o gastos de transporte. - Se financian gastos de movilidad (incluyendo pasajes y combustible) realizados por el equipo técnico y los beneficiarios, necesarios para la ejecución del proyecto dentro del ámbito del proyecto.
- d. Viáticos. - Se financian gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del equipo técnico o de los beneficiarios para actividades a realizarse fuera del ámbito de intervención del proyecto.
- e. Alquiler. - Se financian gastos de alquiler de equipos y ambientes necesarios para las actividades de capacitación o asistencias técnicas.
- f. Equipo del proyecto. - Se financia el pago a profesionales y personal técnico hasta el 25% del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la gestión del proyecto, quienes deberán residir en la zona de intervención. La institución deberá presentar las funciones a realizar por el (los) profesionales, así como las competencias exigibles para gestionar el proyecto. No son financiables los gastos de procesos de selección. La

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

institución deberá demostrar el grado declarado por el personal en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, o en el Registro de Títulos de Instituciones Tecnológicas y Pedagógicas del MINEDU.

- g. Gastos bancarios.- relacionados con el mantenimiento de la cuenta abierta para recibir el financiamiento de FONDOEMPLEO.
- h. Bienes de capital (maquinarias).- Los bienes de capital son bienes que se emplean para la producción de otros bienes y servicios. Los gastos son permitidos siempre que demuestren que con su adquisición se contribuye al propósito del proyecto y dicho bien quedará a disposición de los beneficiarios una vez concluya el proyecto. No se financia la adquisición de equipos informáticos, de telecomunicaciones, mobiliario de oficinas ni similares.

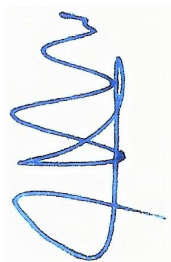
B. GASTOS INDIRECTOS

Son aquellos gastos que sirven para que la ejecución del proyecto sea posible, así como el fondo de reserva para imprevistos.

- a. Administrativos. - Son aquellos gastos regulares realizados por la institución que sirven para que el proyecto sea posible durante el periodo de ejecución. Este monto representa el 12% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo y 8% para los proyectos de ejecución directa.

Los gastos administrativos se justificarán mediante declaración jurada firmada por el representante legal de la institución, en la que se debe describir los tipos de gastos incluidos y los importes destinados a cada uno de ellos, sin que en conjunto puedan superar el porcentaje señalado. Los tipos de gastos indirectos financiables son:

- Servicios básicos (luz, agua, telefonía fija o móvil para la coordinación del proyecto, internet, *courier* o mensajería y limpieza de oficina del proyecto).
- Oficina destinada al proyecto.
- Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora, otros consumibles).



- b. Imprevistos. - Se reservará el 1.5% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO. Un imprevisto es una situación derivada de hechos naturales o actos de terceros, que impide la ejecución del proyecto o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso en virtud del "Caso fortuito o de fuerza mayor" regulado en el artículo 1315° del Código Civil. El uso y transferencia de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES

- Cualquier gasto vinculado al proyecto, realizados por la Institución antes del inicio de la ejecución del proyecto o posterior a la fecha de término.
- El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la institución proponente por el desarrollo de sus actividades.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- Las adquisiciones de terrenos e inmuebles de propiedad de la proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- Cualquier tipo de bien inscribible en los Registros Públicos.
- Equipamiento de cualquier tipo o mobiliario para el equipo técnico.
- Los gastos de procedimientos penales, administrativos y judiciales.
- Otras categorías de gastos no especificados en los gastos directos e indirectos.

4.2.2.2 APOORTE DE CONTRAPARTIDA (10%)

Se reconocerán como contrapartida aquellos aportes monetarios (efectivo) y/o no monetarios (valorización), destinados directamente a las actividades para el logro del objetivo del proyecto. FONDOEMPLEO evaluará la pertinencia, la elegibilidad y la razonabilidad del monto de dicha contrapartida.

FONDOEMPLEO exige una contrapartida mínima del 30% del costo total del proyecto distribuido en aporte monetario y aporte no monetario, los cuales deben reflejarse como tal en el presupuesto.

A. APOORTE MONETARIO

El aporte mínimo monetario exigible es del 5% respecto al monto solicitado a FONDOEMPLEO. Para ello deberán presentar el Formato N°5 Declaración Jurada de Aportes de Aliados, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la institución.

Para el caso específico de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, las instituciones públicas (Gobierno Regional o Gobierno Local) deberán adjuntar, además, el Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda donde figure el nombre del proyecto, la actividad, el monto del aporte y las fechas comprometidas tal como se indica en el presupuesto del proyecto.

B. APOORTE NO MONETARIO

Para el caso de proyectos bajo la modalidad de ejecución directa, las instituciones deberán entregar cartas de compromiso suscritas por los representantes legales de las instituciones aportantes, donde se detalle el monto, destino y periodo de ejecución de la contrapartida. Las valorizaciones de los aportes de beneficiarios deben estar firmados por ellos. Para ello deberán utilizar el Formato N°6 Declaración Jurada de Aportes de Beneficiarios.

Para el caso específico de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, las instituciones públicas (Gobierno Regional o Gobierno Local) deberán adjuntar, además, el Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda donde figure el nombre del proyecto, la actividad, el monto del aporte y las fechas comprometidas tal como se indica en el presupuesto del proyecto.

4.2.2.3 VALOR ACTUAL NETO SOCIAL (20%)

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

Para el cálculo del Valor Actual Neto Social se tomará como referencia la “Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” del Ministerio de Economía y Finanzas (2019).

El Valor Actual Neto Social (VANS) refleja el valor, en soles de hoy o momento inicial (inicio del proyecto), del conjunto de beneficios netos del proyecto, es decir, de la diferencia entre los beneficios sociales y los costos sociales; considerando la preferencia intertemporal expresada a través de la tasa social de descuento (TSD) de 8% anual y un horizonte de evaluación del proyecto de 36 meses. La fórmula a aplicar para el cálculo es:

$$VANS = \sum_{t=0}^n \frac{(BSI - CSI)_t}{(1 + TSD)^t}$$

Donde:

BSI = Beneficio social incremental

CSI = Costo social incremental

n = Horizonte de evaluación del proyecto

TSD = Tasa social de descuento

La Tasa interna de retorno social (TIRS), refleja la rentabilidad social promedio de una inversión. Operativamente, es la tasa de descuento que hace cero el valor del VANS. La fórmula a aplicar para el cálculo es:

$$VANS = \sum_{t=0}^n \frac{(BSI - CSI)_t}{(1 + TIRS)^t} = 0$$

Donde:

BSI = Beneficio social incremental

CSI = Costo social incremental

n = Horizonte de evaluación del proyecto

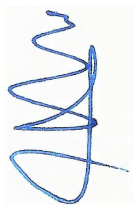
Para calcular el VANS y TIRS se aplicará la metodología del Análisis con proyecto/sin proyecto; es decir, cuantificar los ingresos y los costos que tendría el proyecto si se llegara a ejecutar versus un escenario en el que no se ejecutaría el proyecto.

4.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS

Una vez recibida la información de los Formatos del Diseño del Proyecto y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a su revisión y aplicación de los criterios de elegibilidad. El resultado es una lista con los proyectos ordenados de mayor a menor según la puntuación obtenida y con la calificación de SELECCIONADOS o NO SELECCIONADOS. Esta lista se pondrá a consideración del Comité Técnico que se constituirá para tal fin, quienes, a través de un Acta formalizarán la lista de proyectos SELECCIONADOS.

Aquellos proyectos con puntuación igual o mayor a 8 puntos serán declarados SELECCIONADOS. En el caso que un proyecto no alcance el puntaje mínimo de los criterios de evaluación, quedará automáticamente eliminado.

El Comité Técnico estará compuesto por tres funcionarios de FONDOEMPLEO: dos representantes de la Gerencia de Proyectos y Servicios (uno de los cuales



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

asumirá el rol de secretario del Comité), y un representante de la Gerencia de Diseño y Evaluación, todos nombrados por la Dirección Ejecutiva.

4.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Acta con la relación de los proyectos SELECCIONADOS será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo al cronograma del concurso. Asimismo, FONDOEMPLEO se comunicará al correo electrónico de la institución indicando los resultados.

CAPÍTULO V: PROYECTOS APROBADOS

Los proyectos SELECCIONADOS en la fase 2 del concurso se ordenarán de mayor a menor según la Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) y se asignará el presupuesto hasta agotar el monto de financiamiento establecido para este concurso.

La lista final de proyectos SELECCIONADOS se pondrá a consideración del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, última instancia de aprobación. De resultar favorable, el proyecto se declara APROBADO y se invitará a la institución a suscribir el respectivo Contrato de Financiamiento.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

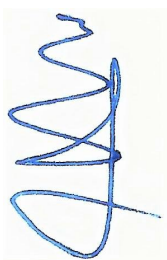
CAPITULO VI: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO

Teniendo en cuenta los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, los proyectos que se presenten deben considerar los indicadores de gestión establecidos en el siguiente cuadro:

Tabla 7 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO

OBJETIVO DE MANDATO	INDICADOR DE GESTIÓN	FÓRMULA
Desarrollo de las competencias para el empleo	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido competencias	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios seleccionados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados, aprobados que aplican las competencias}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$
	Mejora del empleo	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que tienen empleo dependiente}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que tienen empleo independiente}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que tienen empleo independiente por trabajadores por cuenta propia}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que tienen empleo independiente por empresarios}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que mejoran su condición de empleo}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios - capacitados y aprobados - que mejoran sus beneficios laborales}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}} \right) * 100$
Mejora de los ingresos	Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos netos	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos netos}}{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios con competencias}} \right) * 100$
	Porcentaje del incremento de ingreso neto de beneficiarios con competencias	$\left(\frac{\text{Ingreso neto promedio mensual del beneficiario con competencias al final del proyecto} - \text{Ingreso neto promedio mensual al inicio del proyecto}}{\text{Ingreso neto promedio mensual del beneficiario al inicio del proyecto}} \right) * 100$

Todos los proyectos deben considerar los dos indicadores de desarrollo de competencias para el empleo y deben adicionar otros tres indicadores, ya sea de mejora del empleo o de mejora de ingresos.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 5: CRONOGRAMA

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FASES	ACTIVIDADES	SEMANAS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Convocatoria*	Difusión												
	Recepción de consultas												
	Publicación de respuestas a consultas												
Manifestación de interés	Registro online												
	Cortes para revisión												
	Publicación de habilitados												
Fase 1 Concepción de Proyecto	Comunicación a los postulantes habilitados												
	Registro online												
	Evaluación												
	Publicación de aptos												
Fase 2 Diseño de Proyecto	Comunicación a los postulantes aptos												
	Registro online												
	Evaluación												
	Publicación de seleccionados												

* Se realizará hasta que se adjudique el 100% del monto concursable.

CAPITULO VIII: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO

8.1. CONVOCATORIA

Se realizará en un diario de circulación nacional y en la página web institucional (www.fondoempleo.com.pe).

8.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES

Se realizará en la página web institucional de FONDOEMPLEO, en su red social en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/1fondoempleo/>) y a través de correos electrónicos registrados en la base de datos de FONDOEMPLEO.

8.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Todas las consultas a las Bases se realizarán a través de un formulario en línea, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional, según el cronograma del concurso.

Las respuestas a dichas consultas serán publicadas en la misma página y de ser el caso, se actualizarán las presentes bases.

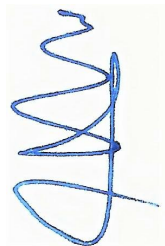
Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

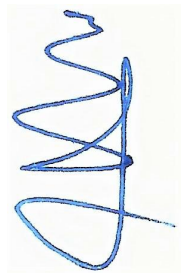
CAPITULO IX: DISPOSICIONES FINALES

1. Es responsabilidad del proponente asegurar el envío oportuno de la información en FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados para cualquier coordinación en el marco del concurso.
2. Son documentos vinculantes al 18° Concurso de Proyectos y de obligatorio cumplimiento para las partes: i) las Bases, ii) el Contrato de Financiamiento, iii) el Manual de Gestión de Proyectos, iv) el Manual de Auditoría a Proyectos, v) el Plan de Monitoreo y Evaluación, y otros documentos generados, publicados y comunicados por FONDOEMPLEO durante el concurso y sus actualizaciones.
3. Todas las fases son eliminatorias. Asimismo, se aplicará la eliminación inmediata si se presenta alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Se comprueba la presentación de documentación falsa o inexacta.
 - b. Se comprueba que la institución no cumple con los criterios propios de la institución o en relación a FONDOEMPLEO de acuerdo a lo señalado en la Sección 1 Aspectos Generales del Concurso.
 - c. Se comprueba que el Representante Legal o sus Socios tienen antecedentes penales o policiales.
4. Las Instituciones bajo la modalidad de Ejecución Directa deberán entregar una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al 15% del monto solicitado a FONDOEMPLEO y por todo el periodo de ejecución del proyecto más tres (3) meses. Este documento debe ser entregado cinco (5) días calendarios antes de la firma del Contrato de Financiamiento del proyecto. Asimismo, deberá ser emitida por una institución del sistema financiero autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP – SBS, la que podrá ser extendida en caso exista demoras imputables a la Institución Ejecutora. El costo de la emisión y renovación de la garantía de fiel cumplimiento no se pondrá cargar al financiamiento de FONDOEMPLEO.
5. FONDOEMPLEO ejecutará la garantía de fiel cumplimiento presentada por la institución en caso el proyecto se concluya anticipadamente o se resuelva el contrato de financiamiento, por causas imputables al proyecto o a los responsables de la ejecución del proyecto.
6. En el caso de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, FONDOEMPLEO reservará el 15% de su aporte al proyecto durante cada desembolso, el cual se transferirá al final del proyecto, si se cuenta con la conformidad del informe final que elabore la institución.
7. No podrán participar aquellas instituciones u organizaciones que estén relacionadas con trabajadores de FONDOEMPLEO. Deberán entregar el Formato N°7: Declaración Simple de No Parentesco o Vinculación Laboral.
8. Los resultados obtenidos en cada una de las fases del presente Concurso son inapelables.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

9. FONDOEMPLEO se reserva el derecho a aplazar, anular o modificar estas bases, dar por terminado el Concurso 18° en cualquier momento, las mismas que serán publicadas.
10. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar la documentación original que estime conveniente y de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal.
11. De identificar que la institución ejecutora bajo la modalidad de ejecución directa no cumple con alguno de los requisitos de la Manifestación de interés luego de firmado el Contrato de Financiamiento, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto y ejecutará la garantía de fiel cumplimiento presentada por la institución ejecutora. En el caso de las instituciones ejecutoras bajo la modalidad de ejecución con apoyo, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto.
12. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de declarar el Concurso 18° desierto si las instituciones no cumplen los requisitos para el registro de participantes o los proyectos presentados por las instituciones no cumplen los criterios de elegibilidad según lo establecido en cada fase del concurso.
13. Las instituciones que no superen cualquiera de las fases, podrán solicitar información sobre su calificación dentro de los 30 días calendarios posteriores a la culminación de la fase 2.
14. Las instituciones con proyectos aprobados serán invitadas a firmar el Contrato de Financiamiento con FONDOEMPLEO, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados desde el día siguiente de la publicación de resultados en la página web. Vencido este plazo sin lograr la firma del Contrato, se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO. Ante el desistimiento de aquellas instituciones, FONDOEMPLEO comunicará, en estricto orden de prelación, a las instituciones de los siguientes proyectos aprobados a suscribir el Contrato de financiamiento.
15. La fecha de inicio establecida en el Contrato de Financiamiento que se suscriba no podrá ser modificada, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Si el proyecto no inicia en la fecha establecida se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO y, por tanto, se resolverá el Contrato suscrito.
16. La fecha de inicio del proyecto no podrá ser mayor a 90 días calendarios, contados desde la firma del contrato de financiamiento.
17. No se admitirá la modificación de las metas del propósito, el tiempo de ejecución y el presupuesto aprobado del proyecto, salvo razones de emergencia declaradas o crisis económicas internacionales, que afecten directamente al proyecto.
18. Los desembolsos no podrán ser mayores al valor de la garantía de fiel cumplimiento.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

19. El proyecto aprobado debe alcanzar por lo menos el 85% de las metas propuestas a nivel del propósito. El no cumplimiento acarrea una calificación de DESAPROBADO en el informe de cierre y la inhabilitación a la institución ejecutora para obtener cualquier financiamiento en los siguientes cuatro (4) años.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 7: GLOSARIO

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO

1. Términos desarrollados por FONDOEMPLEO para sus objetivos de mandato
 - 1.1. Desarrollo de las competencias para el empleo:
Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias para el empleo, cuando:
Los beneficiarios han aprobado la capacitación y aplican las nuevas competencias adquiridas en sus empleos.
 - 1.2. Competencias:
Conjunto de capacidades (conocimientos y habilidades) que la persona es capaz de articular y movilizar para desempeñar una misma función en diferentes ámbitos laborales, conforme a las exigencias de calidad y productividad esperados en dichos contextos.
 - 1.3. Mejora del empleo:
Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo, cuando los beneficiarios capacitados y aprobados que obtienen un empleo (dependiente o independiente, cambia su condición de desempleado a empleado). En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el empleo cuando:
 - a) Cambia la condición de su empleo de informalidad a formalidad.
 - b) Cambia su condición de sub-empleado a empleado.
 - c) Obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales.
 - 1.4. Empleabilidad:
Es la capacidad de acceder, crear y gestionar un empleo, conservarlo o transitar hacia otro sin mayor dificultad, permitiendo a la persona garantizar su propia estabilidad socioeconómica dentro del mercado laboral.
 - 1.5. Mejora de los ingresos:
Ocurre cuando el beneficiario obtiene un empleo que le genera ingresos. En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el ingreso cuando se evidencia un incremento en el pago.
 - 1.6. Beneficiario Final:
Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios establecidos para participar en el proyecto, debe haber concluido con todo el proceso de intervención.
 - 1.7. Beneficiarios seleccionados:
Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios de focalización establecidos para participar en el proyecto.
 - 1.8. Beneficiario capacitado:
Persona que ha participado de todos los cursos previstos en el componente formativo (de desarrollo de competencias) de la intervención.
 - 1.9. Beneficiario capacitado y aprobado

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

Beneficiario seleccionado que luego de haber sido capacitado (beneficiario capacitado) obtiene una calificación satisfactoria en la evaluación prevista al final de la capacitación.

- 1.10. Beneficiario capacitado y aprobado que aplican las competencias
Beneficiario que luego de haber culminado la capacitación y haber aprobado en la evaluación se verifica que aplican las competencias en un puesto de trabajo.
 - 1.11. Grupo etario:
Clasificación por rangos de edades, FONDOEMPLEO ha establecido los siguientes grupos para la focalización de sus beneficiarios: de 18 a 24, de 25 a 40, de 40 a 60, de 60 a más.
2. Términos desarrollados por Organización internacional del trabajo (OIT) y Ministerio del trabajo y promoción del empleo (MTPE).
- 2.1. Empleo:
Es definido por la OIT como el "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).
 - 2.2. Empleo dependiente:
Es definido por la OIT como aquellos empleos en los que los titulares tienen contratos de trabajo, por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan (esta unidad puede ser una corporación, una institución sin fines de lucro, una unidad gubernamental o un hogar). Según MTPE, se considera que se ha generado un empleo dependiente cuando el trabajador cuenta con un contrato de trabajo y los beneficios de ley.
 - 2.3. Empleo independiente:
Es definido por la OIT como aquellos empleos en los que la remuneración depende directamente de los beneficios (o del potencial para realizar beneficios) derivados de los bienes o servicios producidos (en estos empleos se considera que el consumo propio forma parte de los beneficios). Dentro de este tipo de empleo se considera a los trabajadores por cuenta propia y a los empresarios. Según MTPE, se considera que se ha generado un empleo independiente: trabajadores por cuenta propia cuando el trabajador cuenta con RUC y en el caso de los empresarios cuando cuenta con formalidad tributaria y laboral.
 - 2.4. Trabajador por cuenta propia:
Según la OIT es aquel trabajador que, trabajando por su cuenta o con uno o más socios, tienen el tipo de empleo definido como «empleo independiente» y no ha contratado a ningún «empleado» de manera continua para que trabaje para él durante el período de referencia. Cabe notar que durante el período de referencia los miembros de este grupo pueden haber contratado «empleados», siempre y cuando lo hagan de manera no continua.
 - 2.5. Empleador(empresario):

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

Según la OIT es aquella persona que conduce su propia empresa o negocio, o ejerce por su cuenta una profesión u oficio, y que tiene a su cargo uno o más trabajadores remunerados (empleado u obrero).

3. Términos desarrollados por la encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENAHO)

3.1. Población en Edad de Trabajar (PET):

Conjunto de personas que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas. En el Perú, se considera a toda la población de 14 años y más como población en edad activa o población en edad de trabajar.

3.2. Población Económicamente Activa (PEA):

Son todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia de la encuesta se encontraban trabajando (ocupados) o buscando activamente trabajo (desocupados).

3.3. Población No Económicamente Activa (inactivos):

Son todas las personas que pertenecen a la población en edad de trabajar que en la semana de referencia no han trabajado ni buscado trabajo y no desean trabajar. Dentro de este grupo se encuentran las amas de casa, los estudiantes, los rentistas y los jubilados, que no se encontraban trabajando ni buscando trabajo. También se consideran dentro de este grupo a los familiares no remunerados que trabajan menos de 15 horas de trabajo semanales durante el periodo de referencia.

3.4. PEA ocupada:

Es el conjunto de la PEA que trabaja en una actividad económica, sea o no en forma remunerada en el periodo de referencia de la encuesta. En este grupo se encuentra las personas que:

- Tienen una ocupación o trabajo al servicio de un empleador o por cuenta propia y perciben a cambio una remuneración en dinero o especie.
- Tienen una ocupación remunerada, no trabajaron por encontrarse enfermos, de vacaciones, licencia, en huelga o cierre temporal del establecimiento.
- El independiente que se encontraba temporalmente ausente de su trabajo durante el periodo de referencia, pero la empresa o negocio siguió funcionando.
- Las personas que prestan servicios en las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales o en el Clero.

3.5. PEA subempleada:

Son los trabajadores cuya ocupación no es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas. En el caso del Perú se considera dos grupos de subempleo, por horas y por ingresos.

- Subempleo por horas (visible): Es aquel en el que se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo.
- Subempleo por ingresos (invisible): Es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

Nota: Ingreso Mínimo Referencial es aquel que se obtiene de dividir el costo de la Canasta Mínima de Consumo (elaborado en base a los requerimientos mínimos nutricionales en calorías y proteínas) entre el número promedio de perceptores del hogar. Se asumen que existen dos perceptores de ingreso por hogar.

3.6. PEA adecuadamente empleada:

Está conformada por dos grupos de trabajadores:

- Aquellos que laboran 35 horas o más a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial, y
- Aquellos que laboran menos de 35 horas semanales y no desean trabajar más horas.

3.7. PEA desocupada:

Se considera en esta categoría a las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia no tenían trabajo, buscaron activamente trabajo durante la semana de referencia y no lo encontraron.

- Cesantes: Está conformada por las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia estaban desocupados y que en periodos anteriores han estado ocupados.
- Aspirante: Están conformados por las personas de 14 años y más que en el periodo de referencia estaban desocupados y por primera vez buscan empleo.
- Desalentados: Conformado por las personas que sin trabajar y estando dispuesto a hacerlo no buscaron empleo por considerar que eran malas las posibilidades ofrecidas por el mercado y, por lo tanto, sabían que no lo encontrarían, pero que sí lo buscarían si tuviesen una percepción más positiva de las posibilidades laborales.

3.8. Estructura de mercado:

Clasificación que se hace a los diferentes grupos de ocupados que existen, diferenciados básicamente por quién es el demandante de trabajo: sector público, sector privado, hogares, y el grupo de independientes que son demandantes y ofertantes de trabajo a la vez. El sector privado incluye a empleadores y asalariados y se subdivide en:

- Empresas de 2 a 10 trabajadores
- Empresas de 11 a 100 trabajadores
- Empresas de 101 a más trabajadores

3.9. Categoría ocupacional:

La PEA ocupada se agrupa en seis categorías de ocupaciones:

- Empleador / patrono: Es aquella persona que es titular o director en la explotación de una empresa, negocio o profesión y tiene trabajadores remunerados a su cargo.
- Empleado: Es el trabajador que se desempeña de preferencia en actividades de índole no manual, presta sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración mensual (sueldo).

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- Obrero: Se denomina así, al trabajador que desempeña actividades de carácter manual, que trabaja para un empleador público o privado, y que percibe, generalmente, una remuneración semanal (salario).
- Trabajador independiente: Es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo.
- Trabajador del hogar: Es la persona que presta servicios en una vivienda particular y recibe una remuneración mensual por sus servicios, y generalmente recibe alimentos.

Nota: los trabajadores que prestan servicios domésticos (lavado, cocina, limpieza, etc.) para una empresa o establecimiento público o privado, y no para una familia particular, debe ser considerado obrero y no trabajador del hogar.

3.10. Trabajador Familiar No Remunerado (TFNR):

Es la persona que presta sus servicios en una empresa o negocio, con cuyo patrón o dueño tiene lazos de parentesco, sin percibir remuneración. En algunos casos recibe propina u otras formas de pago diferentes a sueldo, salario o comisiones. (OIT, Octava Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo).

3.11. Grupos ocupacionales:

Esta clasificación está relacionada con las labores que realiza la persona en su ocupación. Para obtener una clasificación que sea comparable con las estadísticas internacionales, se ha adoptado el “Código Nacional de Ocupaciones” (Adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Revisada: CIUO - 88).

3.12. Actividad Económica:

Para la medición del empleo, el concepto de actividad económica se define en términos de producción de bienes y servicios, tal como ha sido establecido en el Sistema de Cuentas nacionales (SCN) de las Naciones Unidas. Se considera toda la producción del mercado y algunos tipos de producción de no mercado, que son la producción y elaboración de productos primarios para autoconsumo, la construcción por cuenta propia y otras producciones de activos fijos para uso propio. Excluye las actividades no remuneradas, como son las tareas domésticas no retribuidas y los servicios voluntarios a la comunidad.

3.13. Rama de actividad económica:

Esta referida a la actividad económica que realiza el negocio, organismo o empresa donde labora el trabajador. Las actividades económicas se clasifican de la dedicación a determinados campos de la producción de bienes y servicios. Para obtener una clasificación que sea comparable con estadísticas internacionales, se ha adoptado la “Clasificación internacional uniforme de todas las actividades económicas, adaptación del CIU-Rev. 3 que se presenta en forma agrupada para una mejor interpretación de la información de la información. Las ramas son las siguientes:

- Agricultura: Agricultura, ganadería, caza, pesca y actividades de servicios conexas.
- Minería: Explotación de minas y canteras, petróleo.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- Industria de bienes de consumo: Comprende la fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco; fabricación de textiles y prendas de vestir, fabricación de zapatos, muebles y productos plásticos.
- Industria de bienes intermedios: Comprende la industria del cuero, industria maderera, fabricación de papel, fabricación de sustancias químicas y productos químicos, fabricación de productos de caucho, fabricación de productos minerales no metálicos e industria metálicas básicas.
- Industria de bienes de capital: Comprende la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
- Construcción: Industria de la construcción.
- Comercio: Comercio al por mayor y al por menor.
- Servicios no personales: Electricidad, gas y agua; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios prestados a empresas; y servicios comunitarios, sociales y recreativos.
- Servicios personales: Restaurantes y hoteles; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos; actividades de fotografía; lavado y limpieza de prenda de vestir, peluquería y pompas fúnebres.

4. Términos desarrollados por Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo

4.1. Modalidad de contratación:

- Indeterminado/Indefinido: Es un contrato que puede pactarse verbalmente o por escrito, tiene fecha de inicio, pero no de término; es decir, no se establece un período de vigencia de la relación laboral. Algunos los conocen como personal permanente.
- Régimen Laboral de Construcción Civil (D. Leg. 727): Se refiere a todos los trabajadores obreros que prestan servicios en la actividad de construcción civil.
- Contrato a plazo fijo (D.S 03-97TR): Son contratos escritos y registrados ante el MTPE, sujetos a modalidad y pueden celebrarse cuando lo requieran las necesidades del mercado o la mayor producción de la empresa, así como por la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar, o de la obra que se ha de ejecutar. En este tipo de contratos se consigna la fecha de inicio y de término de la relación laboral, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza pueden ser permanentes. Título II - Capítulo I. D. Leg. N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral".
- Otros: En este rubro incluye al personal que no esté consignado en otra modalidad de contratación, tales como:
 - Locación de Servicios/Honorarios profesionales - RUC: Son contratos regulados por el Código Civil y no por la Legislación Laboral, en los que el trabajador se obliga, sin estar subordinado, a prestar servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, bajo su propia dirección y responsabilidad o con ayuda de auxiliares y sustitutos, siempre que esté permitido en el contrato. Esta modalidad contractual no genera relación laboral entre el trabajador y

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

- o el empleador.
- o Trabajadores destacados de Empresas Especiales de Servicios y/o de Cooperativas de Trabajadores que laboran en la empresa. - En este rubro se registra a los trabajadores de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores que son destacados a las empresas usuarias, pero no tienen vínculo laboral con ellas sino con las primeras.

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 8: FORMATOS

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

BASES / 18° CONCURSO DE PROYECTOS

- FORMATO N°1: DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO 18°
- FORMATO N°2: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO
- FORMATO N°3: PROPUESTA TÉCNICA
- FORMATO N°4: PROPUESTA FINANCIERA
- FORMATO N°5: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE ALIADOS
- FORMATO N°6: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS
- FORMATO N°7: DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL
- FORMATO N°8: FICHA SOCIOECONÓMICA

Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

FORMATO 1**DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO 18°***Será presentado por la Institución Interesada***1. Datos generales de la institución interesada**

Nombre legal	
Nombre comercial	
Número RUC	
Tipo de institución	
Dirección de domicilio fiscal	
Distrito	
Provincia	
Región	
Indique las áreas de su organización	
N° de trabajadores en su organización	

2. Datos del Representante legal

Nombres completos	
Apellido paterno	
Apellido materno	
DNI / Pasaporte / Otro	
N° del documento	

	Sí	No
El representante legal cuenta con poderes para suscribir convenios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El representante legal no registra sentencias condenatorias impuestas como consecuencia de haber cometido un delito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El representante legal no tiene algún tipo de antecedente o ha cometido algún acto delictivo y/o se encuentra en un proceso de investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El representante legal cuenta con calificación mínima en las centrales de riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los socios cuentan con calificación mínima en las centrales de riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Experiencia de la institución

Fecha de inicio de actividades			
Número de proyectos gestionados (culminados y en curso), durante los últimos tres años:			
Monto de financiamiento de proyectos, en últimos tres años (en soles)			
Ingresos percibidos a partir de los proyectos ejecutados, en los últimos tres años (en soles)			
Costos administrativos relacionados a los proyectos ejecutados, en los últimos tres años (en soles)			

4. Información contable y financiera

	Sí	No
Tiene cobranzas coactivas por SUNAT.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con Estados Financieros de los tres últimos años (2017, 2018, 2019)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha presentado la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (2017, 2018)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Declaración jurada

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz y sustentable documentalmente de ser solicitada por FONDOEMPLEO. Asimismo, declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal

Sí

Nombres completos	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Teléfono / Celular	

FORMATO 2**FASE 1: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO**

Solo para instituciones HABILITADAS

Formato 2 se presentará en versión word y PDF firmado

Tamaño A4, letra Arial 10, interlineado sencillo y margen normal

Máximo 4 páginas

1. Contexto del proyecto

Contexto del proyecto	Oportunidades identificadas	Amenazas identificadas

2. Propuesta del proyecto

Problemática a resolver	Propósito a alcanzar	Estrategia de intervención

3. Perfil del beneficiario**Localización del área de influencia del proyecto**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
1				

Perfil del beneficiario	Descripción del beneficiario
	1. Sexo 2. rango de edad 3. Ubicación geográfica 4. Situación de vulnerabilidad en el empleo 5. Ocupación principal 6. Fuentes de ingresos

4. Sostenibilidad de la propuesta

Ítem	Descripción
Sostenibilidad económica	
Sostenibilidad social	
Sostenibilidad política	
Sostenibilidad ambiental	

5. Presupuesto

Presupuesto total de la propuesta (en soles) :	
Presupuesto a solicitar a FONDOEMPLEO (en soles) :	
Presupuesto total de contrapartidas y/o aliados (en soles) :	

6. Duración del proyecto

Periodo en meses de la ejecución del proyecto
propuesto (meses)

Periodo en meses del funcionamiento del proyecto

Número de meses del horizonte de evaluación

Propuesta

7. Indicadores

Descripción del propósito	Indicador*	Descripción del indicador	UM	Valor

* Indicadores de desarrollo de capacidades, generación del empleo e incremento de los ingresos

8. Alianzas

N°	Aliados y Contrapartidas	Descripción de las acciones	Aporte monetario o no monetario
1			
...			
n			

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar las declaraciones juradas de los aliados especificando el logro del propósito del proyecto, brindando información de la entidad, el rol que cumple y el tiempo de la alianza.

FORMATO 3

**FASE 2: DISEÑO DE PROYECTO
PROPUESTA TÉCNICA**

Solo para proyectos APTOS

*Formato 3 se presentará en versión word y en formato PDF firmado
Tamaño A4, letra Arial 10, interlineado sencillo y margen normal
Máximo 20 páginas*

1. Situación problemática

Situación problemática

2. Análisis de involucrados

Involucrado	Expectativa	Fuerza	Resultante

3. Análisis de problemas

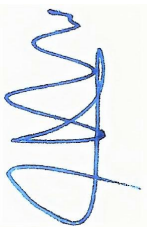
Insertar esquema de análisis de problemas

4. Análisis de objetivos

Insertar esquema de análisis de objetivos

5. Análisis e identificación de alternativas

Propuesta de alternativas



6. Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima

Tamaño del mercado	
Localización del mercado	
Costos del proyecto	

7. Estructura analítica del proyecto

Insertar esquema

8. Árbol de problemas y soluciones

Insertar esquema

9. Matriz de marco lógico

Fin	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
1			
...			
n			

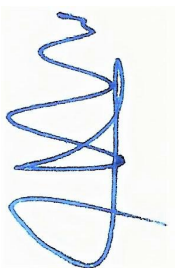
10. Sistema de seguimiento y monitoreo

11. Mapeo de riesgos

Tipo de riesgo (operacional, contexto de cambio climático, mercado, financiero, legal)	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia* (baja, media, alta)	Impacto (bajo, moderado, mayor)	Medidas de mitigación

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar las evidencias de los aliados como contratos, convenios y relacionados.



FORMATO 4

**FASE 2: DISEÑO DE PROYECTO
PROPUESTA FINANCIERA**

Solo para proyectos APTOS

Formato 4 se presentará en versión excel y en formato PDF firmado

Montos en soles

1. Análisis de los costos del proyecto

COSTOS DIRECTOS

Componente / actividades	Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
						FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Componente 1:					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente 2					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente "n"					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Total costos directos						-	-	-	-	-

COSTOS INDIRECTOS

Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Administrativos				-					
Imprevistos				-					
Total costos indirectos					-	-	-	-	-
Costo total del proyecto					-	-	-	-	-

2. Flujo de Caja (VANS y TIRS)

Fecha prevista de inicio de operaciones (mes / año):
 Horizonte de funcionamiento (meses)

INVERSIÓN	TOTAL	Meses(Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
COSTOS DIRECTOS	-										
COSTOS INDIRECTOS	-										
INVERSIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INGRESOS	TOTAL	Meses(Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
CON PROYECTO	-										
SIN PROYECTO	-										
INGRESO INCREMENTAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

COSTOS	TOTAL	Meses (Soles)									
		1	2	3	4	5	36	
CON PROYECTO	-										
SIN PROYECTO	-										
COSTO INCREMENTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FLUJO DE CAJA INCREMENTAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
----------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

VAN SOCIAL	-
TIR SOCIAL	

3. Metas del proyecto

NIVEL	Meses (Meta física)							Total
	1	2	N	
PROPÓSITO								
Componente 1.1								
Componente 2.1								
...								

4. Fuente de financiamiento

	Monetario	No Monetario
FONDOEMPLEO		
Institución Proponente		
Aliado 1		
Aliado N		
Beneficiarios		
TOTAL	-	-

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar las evidencias de los aliados como contratos, convenios y relacionados.
2. No olvidar las declaraciones juradas de aportes propios, terceros (aliados) y beneficiarios.

FORMATO 5**DECLARACION JURADA APORTES DE ALIADOS**
(Ante Notario Público o el Consejo Municipal correspondiente)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio >, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

El proyecto denominado _____, presentado al Concurso de Financiamiento de Proyectos N° 18 de FONDOEMPLEO, considera un aporte de aliados de S/. _____, para la ejecución del mismo.

**Para estos efectos se consideran "aportes de aliados", aquellos activos aportados por una entidad diferente a la institución proponente, tales como, por ejemplo, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Estos aportes deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO. La presentación de dichos sustentos será responsabilidad de la entidad postulante.*

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <dia/mes/año>

(

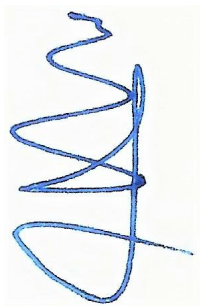
<Firma >

<Nombre de Representante Legal>

<Nombre de la institución aliada >

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

FORMATO 6

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS
(Ante Notario Público o Consejo Municipal correspondiente)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito > Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<R.U.C.>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Beneficiario que se compromete a realizar un aporte de S/. _____ (esta cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto propuesto, para la ejecución del proyecto denominado " _____", presentado al Concurso de Financiamiento de Proyectos N°18 de FONDOEMPLEO.

Para estos efectos se consideran "aportes de beneficiarios" los activos aportados por los beneficiarios, tales como, por ejemplo, mano de obra, dinero en efectivo, equipamiento o insumos adquiridos para la ejecución del proyecto, entre otros. Éstos deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

***Aquellas declaraciones que no vengan debidamente autorizadas se tendrán por no presentadas.**

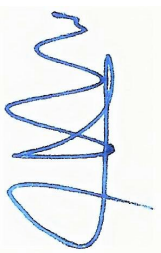
<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Beneficiario>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

FORMATO 7**DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL**

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N° <DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito > Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N° <indicar>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

a) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, autoridades, socios y/o representantes, a personas que posean la calidad de autoridades o funcionarios de FONDOEMPLEO entendiéndose por estos últimos, el personal que se desempeñe hasta el tercer nivel jerárquico en dicha organización

b) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de cualquier funcionario que preste servicios en FONDOEMPLEO, cualquiera sea su calidad jurídica.

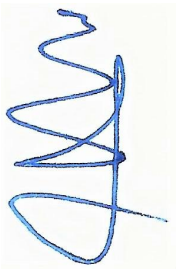
La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>,
<día/mes/año>
>

<Firma >
<Nombre de Representante Legal >
<Nombre empresa representada >

***En caso de que el proyecto resulte adjudicado, la entrega de esta declaración autorizada ante notario será requisito obligatorio para la suscripción del convenio respectivo.**

La no presentación de esta declaración en original y autorizada ante notario en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los proyectos ganadores, será motivo suficiente para que FONDOEMPLEO deje sin efecto la tramitación del convenio y corra la lista de espera de adjudicación.



Código	BASES
Fecha	17-06-2021
Versión	3.0
Situación	Aprobado

FORMATO 8

FICHA SOCIOECONÓMICA

Institución: Proyecto: Fecha:

I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

1.1 Nombres: Apellidos:

1.2 Sexo: 1 = Varón 2 = Mujer 1.3 Edad: 1.4 Fecha nacimiento: Día Mes Año 1.5 DNI:

1.7 Correo electrónico: 1.6 # Cel/Telef:

1.8 Dirección de residencia:

1.9 Referencia:

1.10 Distrito: Ubigeo: 1.11 Provincia: Ubigeo:

1.12 Región: Ubigeo:

1.13 Estado civil: a) Soltero..... 1 c) Divorciado/separado..... 3
b) Casado/conviviente..... 2 d) Viudo..... 4

Contacto de Referencia:

1.14 Nombres:

1.15 Correo electrónico: Apellidos:

1.16 # Cel/Telef: 1.17 Relación con el contacto:

II. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

2.1. Máximo nivel educativo aprobado (MARQUE Y/O COMPLETE EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA)

-1	No tiene ningún nivel de estudios	7	1° de secundaria
0	Sólo nivel inicial	8	2° de secundaria
1	1° de primaria	9	3° de secundaria
2	2° de primaria	10	4° de secundaria
3	3° de primaria	11	5° de secundaria
4	4° de primaria	12	Educación técnica superior ¿cuántos años de estudios técnicos?
5	5° de primaria	13	Educación superior universitaria ¿cuántos años de estudios universitarios?
6	6° de primaria		

2.2. Lengua materna (MARQUE Y/O COMPLETE EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA)

1	Castellano	4	Lengua nativa amazónica
2	Quechua	5	Otro (¿cuál?):
3	Aymara		

2.3. Número de hijos

(COMPLETE. ESCRIBA "0" SI NO TIENE HIJOS)

III. HISTORIA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS

3.1. ¿Ha recibido alguna capacitación para el emple (SI SU RESPUESTA ES NO PASE A LA PREGUNTA 4.1)

1) Si 2) No

3.2. Mencione el nombre de las capacitaciones recibidas

Nombre de la Capacitación	Duración

3.3. ¿Las capacitaciones recibidas le han permitido obtener empleo?

1) Si 2) No

IV. HISTORIA DE EMPLEO

4.1. ¿Actualmente (en la última semana) tiene empleo?

1) Si

2) No

4.1.A ¿Desde hace cuánto tiempo esta desempleado? (tener como referencia el último año previo a la aplicación de la encuesta)
Nº de semanas

4.2.A ¿Cuál es su ocupación?

4.2.B ¿En el pasado realizó alguna actividad para obtener ingresos?

1) Si

2) Nunca trabajó
(CULMINÓ LA ENCUESTA)

4.3.A ¿Qué tipo de empleo tiene? (SI SU RESPUESTA ES 1 PASE A LA PREGUNTA 4.5)

1	Dependiente
2	Independiente

4.3.B ¿Cuál fue su última ocupación?

4.4.A ¿Qué tipo de empleo independiente tiene?

1	Trabajador por cuenta propia
2	Empleador (empresario)

4.4.B ¿Qué tipo de empleo tuvo?

1	Dependiente
2	Independiente

4.5.A ¿El empleo que tiene es form (SI SU RESPUESTA ES NO PASE A LA PREGUNTA 5.1)

1) Si

2) No

4.5.B ¿Qué tipo de empleo independiente tuvo?

1	Trabajador por cuenta propia
2	Empleador (empresario)

4.6 ¿Qué tipo de contrato tiene en su empleo actual?

1	Contrato indefinido
2	Contrato a plazo fijo
3	Periodo de prueba
4	Contrato por locación de servicios
5	Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS)
6	Sin Contrato
7	Otro ¿Cuál?

4.7 ¿Qué beneficios tiene en su empleo actual?

1	Seguro médico
2	Gratificaciones
3	CTS

4	Vacaciones
5	Otro .

V. HISTORIA DE INGRESOS

5.1 A ¿Qué tipo de pago o ingreso recibe en su ocupación principal?

1	Sueldo
2	Salario
3	Comisión
4	Destajo
5	Subvención
6	Honorarios profesionales (R.U.C.)
7	Ingreso (ganancia) por negocio o servicio
8	Ingreso como productor agropecuario
9	Propina
10	En especie
11	Otro ¿Cuál?

5.1 B ¿Qué tipo de pago o ingreso recibió por la ocupación en que trabajó?

1	Sueldo
2	Salario
3	Comisión
4	Destajo
5	Subvención
6	Honorarios profesionales (R.U.C.)
7	Ingreso (ganancia) por negocio o servicio
8	Ingreso como productor agropecuario
9	Propina
10	En especie
11	Otro ¿Cuál?

5.2.A ¿A cuánto ascienden sus ingresos brutos mensuales promedio en su ocupación principal? (tomando como referencia los últimos 12 meses para sacar el promedio)

5.2.B ¿A cuánto ascendieron sus ingresos brutos mensuales promedio en esa ocupación? (tomando como referencia los últimos 12 meses para sacar el promedio)

VI. SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIO ECONÓMICA

6.1 Nombre del Encuestador

6.2 Nombre del Supervisor

6.3 Fecha de aplicación de la encuesta

6.4 Comentarios/Observaciones